

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 20 de marzo de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Moncada Martínez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Moncada Martínez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución del Ministerio del Ejército de 22 de octubre de 1960 que denegó su petición de ascenso al empleo de Teniente de la Escala de Complemento del Arma de Artillería, en vez del de Alférez que le fué conferido por Orden de dicho Ministerio de 12 de septiembre de 1958, se ha dictado sentencia con fecha 18 de enero de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso interpuesto por don Francisco Moncada Martínez, contra Resolución comunicada del Ministerio del Ejército de 22 de octubre de 1960 que denegó su petición de ascenso al empleo de Teniente de la Escala de Complemento del Arma de Artillería, en vez del de Alférez, que le fué conferido por Orden de dicho Ministerio de 12 de septiembre de 1958, sin hacer especial declaración respecto a las costas de este procedimiento.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de marzo de 1963.

MARTIN ALONSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

RESOLUCION de la Junta Central de Acuartelamiento del Gobierno Militar de Salamanca por la que se anuncia subasta para la venta de la propiedad del Estado, Ramo de Guerra, denominada «Cuartel Barracón de Caballería y terrenos accesorios», sita en Ciudad Rodrigo.

Se anuncia la venta en pública subasta de la propiedad del Estado, Ramo de Guerra, denominada «Cuartel Barracón de Caballería y terrenos accesorios», sita en Ciudad Rodrigo, con una extensión aproximada de 2.638 metros cuadrados. Por ser precio límite reservado se reserva la Junta el derecho de adjudicación si procede.

El acto del concurso tendrá lugar a las doce horas del día 15 de abril de 1963 en el Gobierno Militar de Salamanca, sito en la calle Federico Anaya; los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán ser examinados en este Gobierno.

El anterior anuncio fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 9 de febrero pasado.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Salamanca, 22 de marzo de 1963.—El Capitán, Secretario accidental, Blas Blázquez Jiménez.—1.427.

RESOLUCION de la Junta Local Delegada de la Junta Central de Acuartelamiento de Palencia por la que se anuncia subasta para la enajenación por el Ramo del Ejército de la finca de su propiedad denominada «Carrechiquilla», sita en el término municipal de Palencia.

El día 30 de abril, a las doce horas, en el despacho del excelentísimo señor Gobernador Militar de Palencia tendrá lugar el acto de la subasta para la enajenación por el Ramo del Ejército de la finca de su propiedad denominada «Carrechiquilla» sita en el término municipal de Palencia.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de servir de base para dicha subasta fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de fecha 2 de octubre de 1962, así como en el número 246, de fecha 13 de octubre del mismo año.

El precio mínimo que ha de servir de base para licitar en la mencionada subasta es el de 4.312.260 pesetas (cuatro millones trescientas doce mil doscientas sesenta pesetas).

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratao entre los adjudicatarios.

Palencia, 22 de marzo de 1963.—El Coronel Gobernador Militar, Presidente.—1.426.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público que han sido autorizadas y exentas del pago del impuesto las tómbolas que se citan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda de fecha 18 del mes actual se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

Segovia: Del día 1 de junio al 30 de junio de 1963.

Palma de Mallorca: Del día 15 al 31 de mayo y del 15 al 31 de diciembre de 1963.

Legazpia (Guipúzcoa): Del día 1 al 20 de mayo y del 23 de junio al 30 de junio de 1963.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Prelados respectivos.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demas que corresponda.

Madrid, 30 de marzo de 1963.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.984.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huelva por la que se anuncia segunda subasta de las obras que se citan.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos ha acordado anunciar segunda subasta de las obras que a continuación se mencionan, que forman parte del Plan Provincial de Inversiones para 1962:

«Conducción de aguas a fuentes públicas en Aljaraque».
Tipo de licitación: 700.000 pesetas.